



ESTADO No. 008
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
NOTIFICACION POR ESTADOS
ÁREA CIVIL - FAMILIA DE 14 DE MARZO DE 2024

No. PROCESO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	FECHA AUTO	FECHA FIJACIÓN	DECISIÓN	VER ARCHIVO
2022-00163-01 (R.I. 2023-00196-01) MAGISTRADO PONENTE DR. ORLANDO ZAMBRANO MARTÍNEZ	APELACIÓN AUTO DECLARATIVO VERBAL	PROTEKTO CRA S.A.S.	S & J FULL SERVICES S.A.S.	13/03/2024	14/03/2024	“PRIMERO. REVOCAR el auto adiado del 28 de abril de 2023 emitido por el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Puerto Asís, con el cual declaró fundada la excepción previa de inepta demanda y adopto otras medidas consecuenciales, para en su lugar DISPONER que la referida excepción de inepta demanda debe ser decidida bajo los parámetros del artículo 101 del CGP. SEGUNDO. Sin costas ante el éxito del recurso. TERCERO. Dispóngase la notificación por estado electrónico de esta providencia conforme el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022. Y como mejor práctica, sin que haga parte de la notificación remítase copia de esta providencia en formato PDF a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados, siempre que obren en el expediente. CUARTO. Devolver el expediente al Despacho de origen, una vez en firme ésta providencia, por conducto de la Secretaría de esta Corporación”.	PDF

Se fija hoy 14 de marzo de 2024 a las 08:00 a.m.
Se desfija hoy 14 de marzo de 2024 a las 05:00 p.m.

INGRID JOHANA GUERRA LÓPEZ
Secretaria